

## RESUMEN RESOLUCION 1/2025, DE 17 DE ENERO, ACCESO A GRADOS DE CARRERA PROFESIONAL

**El plazo de presentación** de solicitudes para el acceso a los distintos grados de la Carrera Profesional es el comprendido entre el **22 de enero al 11 de febrero de 2025**, ambos incluidos.

**Podrán participar** en el procedimiento todo el personal docente no universitario que se encuentre en situación de servicio activo en la Comunidad Autónoma de La Rioja o en cualquier otra que conlleve reserva del puesto de trabajo a fecha 01/01/2025.

Para el **Acceso al Grado I** serán necesarios:

Antigüedad:

Al menos 5 años de permanencia en el mismo subgrupo de titulación.

Puntuación:

Un mínimo de 23 puntos para quienes cumplan estos 5 años en 2022

Un mínimo de 46 puntos para quienes cumplan estos 5 años en 2023

Un mínimo de 69 puntos para quienes cumplan estos 5 años en 2024

Un mínimo de 92 puntos para quienes cumplan estos 5 años en 2025

Para el **Acceso al Grado II** serán necesarios:

Antigüedad:

Al menos 6 años de permanencia en el Grado I del mismo subgrupo de titulación.

Puntuación:

Un mínimo de 160 puntos. Los años del 2017 al 2021 se valorarán a 26,67 puntos por cada reconocimiento.

**Antigüedad para las especialidades integradas** en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

En el caso de los funcionarios de carrera integrados en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria se contará todo el tiempo trabajado en el subgrupo A1.

En el caso de los funcionarios interinos y funcionarios de carrera no integrados, se contará todo el tiempo trabajado en la misma especialidad como tiempo trabajado en el subgrupo actual de la especialidad en la que se encuentra en activo.

**Procedimiento**

Un mes después de la finalización del plazo de presentación de solicitudes se publicará la relación Provisional de Admitidos y Excluidos al acceso a los Grados de la carrera profesional. Y se concederá un plazo de 10 días hábiles para posibles subsanaciones.

Posteriormente se harán pública la Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos, así como la Relación Provisional de Aptos y no Aptos y se concederá un plazo de 10 días hábiles para presentar alegaciones al resultado de las valoraciones realizadas.

Una vez revisadas las alegaciones al resultado de las valoraciones realizadas se publicará la Relación Definitiva de Aptos y No Aptos a los distintos Grados de la carrera profesional.

En el plazo máximo de seis meses a partir de la fecha en la que finalice la presentación de solicitudes, la Consejería de Educación y Empleo dictará resolución de concesión o denegación del grado solicitado que pondrá fin a la vía administrativa.